

RESOLUCION N°937/16
CORRIENTES, 23/11/16

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Secretaría General Académica solicita la modificación parcial de la Resolución N°737/15 C.S., prorrogando el plazo establecido en su artículo 4°; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establece el período de inscripción de aspirantes a ingreso para el Año Académico 2016 y sus requisitos;

Que en su Artículo 5° dispone como plazo máximo para la presentación del Certificado de Estudio debidamente legalizado por las oficinas técnicas competentes de los Ministerios de Educación Provinciales y el Rectorado de esta Universidad, el día 31 de octubre de 2016;

Que dicha prórroga obedece a lo solicitado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, debido a situaciones especiales de orden administrativo en su jurisdicción;

Que procede hacer lugar a la solicitud de prórroga hasta el 31 de marzo de 2017;

Lo aprobado sobre tablas en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Modificar parcialmente la Resolución N°737/15 C.S., prorrogando el plazo establecido en el artículo 5°, hasta el 31 de marzo de 2017, para la presentación de sus respectivos Certificados de Estudio de Nivel Medio, debidamente legalizados por parte de los ingresantes Ciclo 2016, a partir del cual no podrán continuar realizando actividad académica alguna y serán dados de baja de la Carrera en la que se encuentren inscriptos.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA